

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

RESOLUCIÓN Nº 5

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE
KARATE Y D.A.

En San Cristóbal de la Laguna a 8 de octubre de 2026, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a Presidente de la Federación Canaria de Karate y D.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE Karate y D.A. a D. José Pérez García.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de la Laguna a 8 de octubre 2026.-

Fdo.:


Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martín

Firmado por ***6864**
Fdo. YAIZA MARIA DIAZ (R:
****5928*) el día
08/10/2026 con un
certificado emitido por
AC Representación
Junta Electoral
Dª Yaiza María Díaz Dorta